

Decreto Nº 4369 que nombra al Teniente de Navío Federico Betances Pierret, M. de G., Juez del Consejo de Guerra Permanente de la Marina de Guerra.— G. O. Nº 6638, del 9 de Junio de 1947,

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4369.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 17º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Teniente de Navío Federico Betances Pierret, M. de G., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra Permanente de la Marina de Guerra, en sustitución del Alférez de Navío Juan Eugenio Peña Paulino.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4370 que integra el personal del Instituto de Investigaciones Antropológicas.— G. O. Nº 6657, del 11 de Julio de 1947,

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4370.

Vistas las disposiciones de la Ley Nº 1400 de fecha 19 de abril de 1947, por las cuales se disuelven la Comisión Asesora del Museo Nacional y la Comisión Nacional de Arqueología y se crea el Instituto de Investigaciones Antropológicas, adscrito a la Universidad de Santo Domingo;

Visto lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución del Estado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1º— Se designa con carácter honorífico al Ing. Emile de Boyrie Moya, Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas y como Miembros del mismo, con el mismo carácter, a los señores Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Lic. Enrique de Marchena, Lic. Porfirio Herrera, Dr. Erdwin Walter Palm, Prof. Ricardo Ramírez, Ing. José Antonio Caro Alvarez, Dr. Miguel Canela Lázaro y Lic. Aurelio Matilla Jimeno.

Art. 2º— El Dr. René Herrero Fritot queda nombrado Asesor Técnico del Instituto.

Art. 3º— El Director del Museo Nacional actuará como Secretario ex-oficio del Instituto.

Art. 4º— El Instituto de Investigaciones Antropológicas podrá designar Miembros Correspondientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, con la aprobación previa del Rector de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4371 que autoriza al señor Osvaldo Báez Soler a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. Nº 6633, del 28 de Mayo de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4371.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Osvaldo Báez Soler en fecha 15 de Mayo de 1947;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 24 de la Constitución de la República, y vista la Ley Nº 1325, del 13 de Enero de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo, al señor Osvaldo Báez Soler, para aceptar y usar la condecoración del Mérito Civil en el grado de Gran Cruz, que le ha sido otorgada por el Gobierno Español.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4372 que integra la Comisión Nacional de Codificación del Derecho Internacional en América.— G. O. Nº 6657, del 11 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4372.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.— La Comisión Nacional de Codificación del Dere-